



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-1.0-02
INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS CONVOCATORIA N° 003 DE 2022	Página 1 de 4

**GOBERNAR  
ES HACER**

### CONVOCATORIA INTERNA N°003 - 2022 PARA PROVEER ENCARGO EN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

La Asesora de Talento Humano procede a verificar las hojas de vida presentadas por dos (2) funcionarios públicos de carrera administrativa dentro de la convocatoria Interna N°003-2022 para proveer el encargo de un empleo de carrera administrativa denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, Nivel Técnico adscrito a planeamiento vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Resolución N° 408 del 30 de agosto de 2016 "Por medio del cual se compila y ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales de los diferentes empleos de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"	
Educación	Título de Técnico o Tecnólogo en cualquier modalidad o Tres (3) años aprobados de educación superior en Ingeniería de Vías y Transporte, Ingeniería Civil, Arquitectura, tecnólogo en transporte o en áreas relacionadas con el cargo. Alternativas Formación Académica: Las equivalencias establecidas en el Art. 25 del Decreto 785 de 2005.
Experiencia	Veinte (20) meses de experiencia relacionada. Alternativas Experiencia: Las equivalencias establecidas en el Art. 25 del Decreto 785 de 2005.

### DE LOS REQUERIMIENTOS DEL CARGO CONFORME AL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS:

#### PROPÓSITO PRINCIPAL

Prestar asistencia técnica a las acciones que adelanta el grupo de planeamiento vial para el diagnóstico de necesidades y el planeamiento y desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de señalización vial de la ciudad.

#### DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESCENCIALES

1. Practicar visitas y seguimiento técnico a los diferentes sectores de la ciudad, con el fin de viabilizar las medidas que se deben implementar para solucionar los problemas existentes en materia de movilidad peatonal y vehicular y elaborar los informes respectivos.
2. Efectuar los estudios técnicos necesarios con el fin de viabilizar las medidas que se deben implementar para solucionar las peticiones, quejas y solicitudes de la comunidad en materia vial y elaborar los informes respectivos.
3. Participar de los estudios y actividades que se realicen en el Grupo de Planeamiento Vial, para implementar nueva señalización y nuevas intersecciones semaforizadas y la práctica oportuna del mantenimiento preventivo y correctivo a la señalización de la ciudad.
4. Generar propuestas solucionando los puntos críticos en materia de movilidad peatonal y vehicular y coordinando acciones pertinentes a la aplicación de las medidas que permitan la solución a los problemas que se presenten en materia de movilidad urbana.
5. Asistir a las reuniones y comités de trabajo que por designación y representación le corresponda, elaborando los informes respectivos.
6. Atender la correspondencia oficial interna y externa relacionada con su cargo o con su grupo de trabajo o la que se le asigne en relación con el cumplimiento de



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966  
Código Postal: 68005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-1.0-02
INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS CONVOCATORIA N° 003 DE 2022	Página 2 de 4



sus funciones.

7. Elaborar y presentar los informes técnicos periódicos de gestión y actividades.
8. Revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.
9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con su área de trabajo

Los funcionarios que se postularon son los siguientes (ordenados alfabéticamente por apellido de la A a la Z, iniciando con el cargo inmediatamente inferior):

POSTULADOS CONVOCATORIA N°002-2022					
NOMBRE	CARGO	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	SALARIO
Ariza Castillo Oswaldo	Agente de Tránsito	340	01	Técnico	\$ 2.731.584
Rojas Rojas Leandro	Instructor	313	01	Técnico	\$ 2.319.293

En atención a lo establecido artículo 1 del Decreto Ley 1960 de 2019 el cual modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 el cual señala: *“Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

***El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.”***

La Asesora de Talento Humano procede a verificar la hoja de vida presentada por dos (2) funcionarios de carrera administrativa que se encuentran **desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad**, dentro de la convocatoria Interna N°003/2022 para proveer el encargo de un empleo de carrera administrativa denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, Nivel Técnico adscrito a planeamiento vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**ARIZA CASTILLO OSWALDO:** Funcionario de Carrera Administrativa, quien se desempeña en el cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, con un salario devengado de \$ 2.731.584 mcte. Presentó su solicitud de participación en la Convocatoria Interna N° 003/2022 para proveer encargo en empleo de carrera administrativa denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, Nivel Técnico adscrito a planeamiento vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria obteniendo la siguiente evaluación:

OSWALDO ARIZA CASTILLO	
Educación	<b>CUMPLE</b>
	Técnico en Seguridad Vial Control de Tránsito y Transporte, SENA. Fecha de Grado: 22/08/2016 Administrador de Empresas, UCC Fecha de Grado: 3 de Octubre de 1997



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966  
Código Postal: 68005  
www.transitobucaramanga.gov.co  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-1.0-02
INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS CONVOCATORIA N° 003 DE 2022	Página 3 de 4



	Especialista en Pedagogía para el Desarrollo del aprendizaje autónomo, UNAD. Fecha de Grado: 10/12/2004
Experiencia	<b>CUMPLE</b> Cuenta como mínimo con seis (06) meses de experiencia relacionada con el cargo.
Última Calificación Evaluación de Desempeño	<b>98.3 Sobresaliente</b>
Antecedentes Disciplinarios	<b>CUMPLE</b> El funcionario no tiene sanciones Disciplinarias

**ROJAS ROJAS LEANDRO ALIRIO:** Funcionario de Carrera Administrativa, quien se desempeña en el cargo de Instructor, Código 313, Grado 01, con un salario devengado de \$ 2.319.293 mcte. Presentó su solicitud de participación en la Convocatoria Interna N° 003/2022 para proveer encargo en empleo de carrera administrativa denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, Nivel Técnico adscrito a planeamiento vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria obteniendo la siguiente evaluación:

LEANDRO ROJAS ROJAS	
	<b>CUMPLE</b>
Educación	Técnico Profesional en Seguridad Vial, Policía Nacional – Dirección Nacional de Escuelas. Fecha de Grado: 08/04/2010 Técnico Profesional en Servicio de Policía, Policía Nacional – Dirección Nacional de Escuelas. Fecha de Grado: 16/02/2010 Abogado Fecha de Grado: 22/12/2020
Experiencia	<b>CUMPLE</b> Cuenta como mínimo con seis (06) meses de experiencia relacionada con el cargo.
Última Calificación Evaluación de Desempeño	<b>99.58 Sobresaliente</b>
Antecedentes Disciplinarios	<b>CUMPLE</b> El funcionario no tiene sanciones Disciplinarias

Una vez realizada la evaluación de las hojas de vida – Historias laborales que reposan en la Oficina de Talento Humano así como los documentos aportados en la postulación de la presente convocatoria, se concluye que de los dos (2) postulados evaluados, reúnen los requisitos mínimos de educación, experiencia, evaluación de desempeño sobresaliente y que en último año no han incurrido en faltas disciplinarias en la Entidad, por lo que pueden asumir el encargo en mención, generando un EMPATE.

**Criterios de desempate para la provisión de un empleo de carrera mediante encargo cuando existe pluralidad de servidores de carrera que cumplen requisitos.**

Con relación a los requisitos para acceder un encargo, encontramos que son únicamente los plasmados en el artículo 1 del Decreto Ley 1960 de 2019 el cual modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, ahora bien, en caso de que varios funcionarios de carrera





PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-1.0-02
INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS CONVOCATORIA N° 003 DE 2022	Página 4 de 4



administrativa cumplan con la totalidad de dichos requisitos, es decir, se esté frente a un empate, es necesario tener en cuenta lo mencionado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en criterio unificado de fecha 13 de agosto de 2019, en el cual establece:

*"(...) Existirá un empate cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, caso en el cual la administración deberá actuar bajo unos parámetros objetivos y previamente establecidos con fundamento en el mérito, pudiendo aplicar entre otros y en el orden que estime pertinente, los siguientes criterios. a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo a lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). b) Mayor puntaje en la Última calificación definitiva del desempeño laboral. c) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. d) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los Últimos cuatro (4) años. e) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Se deberá establecer un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo. f) El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" g) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad. h) El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por media de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad entre ellos control interno. (...)" (Negrilla propia)*

Por lo anterior, la Entidad realizará el procedimiento establecido de acuerdo a la normatividad vigente para realizar el desempate correspondiente del encargo de un empleo de carrera administrativa denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, Nivel Técnico adscrito a planeamiento vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Para garantizar los principios de equidad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de encargo, se publicará el presente estudio de las hojas de vida de los postulantes, por el término de dos (2) días hábiles en la página web de la Entidad, igualmente, se enviará copia de los resultados a sus correos electrónicos.

Para constancia, se firma hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**ESTEFANIA LÓPEZ ESPINOSA**  
Asesor Talento Humano  
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Revisó: Dr. Jorge Eduardo Lamo – Asesor Jurídico Externo

